REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
LICENCIA DE USO DE SUELO				

DESCRIPCIÓN:

CONSISTE EN SEÑALAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DONDE SE AUTORIZA EL DESTINO DE UN PREDIO Y DESCRIBIENDO INTENSIDAD, DENSIDAD, UTILIZACIÓN DE SUELO Y USO DE SUELO CON EL QUE CUENTA, SEGÚN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.

FUNDAMENTO LEGAL:	**ARTÍCULO 96, SECCIÓN FRACCIÓN VI, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** **ARTÍCULO 5.10 FRACCIÓN IV, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO PRIMERO. ARTÍCULO 5.54 SECCIÓN PRIMERA CAPÍTULO SEGUNDO TÍTULO PRIMERO ARTÍCULO 5.55. 56, FRACCIONES I, II, III, IV, V VI, VII VIII, IX, SECCIÓN SEGUNDA CAPÍTULO SEGUNDO TÍTULO PRIMERO, LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.** **ARTÍCULOS 45 Y 46, REGIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE ME.** **ARTÍCULO 147, FRACCIÓN II Y 157, CAPÍTULO I, TÍTULO OCTAVO DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2023.**		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE USO DE SUELO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI / NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ES UN DOCUMENTO ES UN REQUISITO PARA OBTENER LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL FUNCIONAMIENTO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN CUANTO A LA LICENCIAS DE USO DE SUELO SE LLEVA UNA INSPECCIÓN PARA CORROBORAR QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS.		

	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
SOLICITUD (FORMATO ÚNICO OTORGADO POR LA DEPENDENCIA)	SI	0	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (INE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR O PASAPORTE)	SI	1	ARTÍCULO 8, FRACCIONES I Y 11, CAPITULO PRIMERO, TITULO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1	
RECIBO PREDIAL VIGENTE	NO	1	
ORTO FOTO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.	NO	1	
CARTA PODER EN CASO DE NO SER (PROPIETARIO).	SI	1	
DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD EN (SU CASO).	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

SOLICITUD (FORMATO ÚNICO OTORGADO POR LA DEPENDENCIA)	SI	0	ARTÍCULO 8, FRACCIONES I Y II, CAPITULO PRIMERO, TITULO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (INE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR O PASAPORTE)	SI	1	
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1	
RECIBO DE PREDIAL VIGENTE.	NO	1	
ORTOFOTO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.	NO	1	
CARTA PODER NOTARIAL.	SI	1	
ACTA CONSTITUTIVA.	NO	1	
DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD (EN SU CASO).		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
CUÁL SOLICITUD (FORMATO ÚNICO OTORGADO POR LA DEPENDENCIA).	SI	0	ARTÍCULO 8, FRACCIONES I Y II, CAPITULO PRIMERO, TITULO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORTOFOTO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.	SI	1	
OFICIO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO	1	
OFICIO DE ASIGNACIÓN.	NO	1	
TIEMPO DE RESPUESTA	8 DÍAS	NO APLICA	NO APLICA

COSTO:	$1,085.00 (MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), EN CASO DE LLEVARSE A CABO LA INSPECCIÓN DE CAMPO, SE INCREMENTARÍAN $2,714.00 (DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N)							
FORMA DE PAGO:	**EFECTIVO**	FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 144, FRACCIÓN VIII, IX, X, XII, SECCIÓN TERCERA, CAPITULO SEGUNDO, TITULO CUARTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGO)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**TESORERÍA DE H. AYUNTAMIENTO (CAJA ÚNICA).**							
OTRAS ALTERNATIVAS	**NO APLICA**							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**QUE LOS CIUDADANOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS COMPLETOS.**							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. RAUL BALDOVINO LUIS			
DOMICILIO:	CALLE: AV. 16 DE SEPTIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	AMANALCO	
C.P.: 51260	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 AM A 4 PM		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
726	110 17 64 Y 110 13 65	NO APLICA	NO APLICA	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD QUE SE ENTREGA EN LA DEPENDENCIA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿SI MI CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDAD NO CUMPLEN CON ALGUNA NORMATIVIDAD QUE MANIFIESTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AMANALCO, ¿QUÉ ALTERNATIVA TENGO?**				
RESPUESTA:	PODRÁ REALIZAR EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN, DENSIDAD Y ALTURA DE EDIFICACIONES.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿PUEDO TRAMITAR CADA AÑO LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE MI CARPINTERÍA PARTICULAR?**				
RESPUESTA:	SÍ, LA VIGENCIA ES ANUAL				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿REQUIERO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CUALQUIER CONSTRUCCIÓN?**				
	NO, ESTÁN EXENTAS DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO. LAS CONSTRUCCIONES DE BARDAS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ING. ERICK FRANCISCO LUIS	ING. RAÚL BALDOVINO LUIS	09 / ENERO/ 2024.

DESARROLLO URBANO 2022-2024 AMANALCO H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO